

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA
JUEVES 23 DE ENERO DE 2020

N° 03-2020

23.01.2020

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA DEL DIA JUEVES 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ABOG. MARTIN TICONA MAQUERA Y LA ASISTENCIA REGISTRADA DE LOS SEÑORES REGIDORES: ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, ADOLFO PEREZ PEREZ, YANNINA MITZA ARIAS HUACO, RICAR LEANDRO TIPO QUISPE, JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI, REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA

ASISTIO TAMBIEN EL SEÑOR MARCIAL MAMANI CUTIPA SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

SE INFORMA QUE EXISTE QUORUM PARA LA PRESENTE SESION.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑOR SECRETARIO SE DÉ CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2020 Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.

SECRETARIO GENERAL: SEÑOR PRESIDENTE SE INFORMA AL PLENO, QUE EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020 INFORMÓ QUE AÚN NO SE HA CULMINADO EN SU REDACCIÓN, PARA LO CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA, A FIN DE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EN MENCIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, LA SOLICITUD DEL SECRETARIO GENERAL DE LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020 Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020 TODA VEZ QUE AÚN NO HA SIDO CONCLUIDO EN SU REDACCIÓN, POR LO QUE SE ACEPTA LA DISPENSA SOLICITADA Y SE PROCEDE AL ORDEN DEL DÍA.

II. ESTACION ORDEN DEL DIA:

AGENDA N° 01

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL MINISTERIO DE CULTURA.

SECRETARIO GENERAL: EL PRESENTE ACUERDO DE CONVENIO, TIENE POR OBJETO LA MUTUA COOPERACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO QUE SE REALICEN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2020, TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE PUNO DESDE EL SÁBADO 01 DE FEBRERO AL MARTES 11 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, QUE INCLUYE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES, EL CONCURSO DE TRAJES AUTÓCTONOS, CONCURSO DE TRAJES DE LUCES Y PASACALLE, EN EL HORARIO DE 8.00 A.M. HASTA LAS 5.00 P.M., EN SU PLATAFORMA TELEVISIVA Y WEB DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE SU PROGRAMACIÓN. ASÍ MISMO, LAS PARTES ACUERDAN ACTUAR COORDINADAMENTE PARA LA TOMA DE IMÁGENES DE VIDEO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE CONTENIDO Y VALOR CULTURAL CORRESPONDIENTES A LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. ADEMÁS CUENTA CON LA OPINIÓN LEGAL FAVORABLE PARA SU APROBACIÓN. PREVIA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, SE HA DADO LECTURA A PARTE DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ, EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL MINISTERIO DE CULTURA, ASIMISMO SE HA DADO LECTURA A LA OPINIÓN LEGAL N° 043-2020-MPP/GAJ. SEÑORES REGIDORES, ANTES QUE SE LLEVE A CABO EL DEBATE INFORMÓ QUE HA RECIBIDO EL OFICIO DEL MINISTERIO DE CULTURA E IRTP, EN EL CUAL SE PUEDE APRECIAR QUE SE HAN DESDOBLADO LAS ACTIVIDADES EN DOS, COMO SI SE TRATARA DE DOS ACTIVIDADES DIFERENTES, EL 01 Y

02 COMO UNA ACTIVIDAD, CON UN COSTO 210,00 SOLES, DEBIENDO CADA UNO PAGAR A MÁS DE 50,000 SOLES DE Y EL 09, 10 Y EL 11 COMO OTRA ACTIVIDAD, CON UN COSTO DE 220,000 APROXIMADAMENTE A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SUMANDO ESTOS DOS MONTOS SE APROXIMABA A UNOS 300,000 MIL SOLES, PRESUPUESTO QUE SERÍA DIFÍCIL DE CUMPLIR POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, POR LO QUE SE HA PEDIDO UNA CITA CON LA MINISTRA DE CULTURA Y EL GERENTE GENERAL DE IRTP, HABIENDO SINCERADO LA INFORMACIÓN QUE EN ESTA FIESTA QUIEN SE LLEVA LAS GANANCIAS ES LA EMPRESA CERVECERA, ADEMÁS SE LES HA INDICADO QUE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA ES PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, SE HA JUSTIFICADO Y SE LES HA INDICADO QUE NO SE PUEDE PAGAR ESTOS MONTOS, HABIÉndonos INDICADO QUE SU PERSONAL ESTARÍA VIAJANDO PARA EL 1 Y 2 Y EL DÍA 3 ESTARÍA RETORNANDO A LIMA CON TODO SUS EQUIPOS, Y VOLVERÍAN A MOVILIZARSE PARA EL 9,10 Y 11, GENERANDO DOBLE GASTO DE PASAJES Y TRASLADO DE EQUIPOS. EL ARGUMENTO QUE NOS HAN INDICADO ES QUE DESDE EL DÍA 03 AL 08 EL PERSONAL DE IRTP REALIZARÍA DOCUMENTALES EN LAS ZONAS TURÍSTICAS DE NUESTRA REGIÓN, VISITA A TAQUILE, LOS UROS, FILMARÍA LOS ENSAYOS DE LOS CONJUNTOS Y PREPARATIVOS DE LA FESTIVIDAD; LOS TÉCNICOS DE IRTP LLEGARÍAN ANTES DEL DÍA 01 Y RETORNARÍAN DEL DÍA 12, SIENDO EL MAYOR COSTO EL TRASLADO DE EQUIPOS. EL HOSPEDAJE, VIÁTICOS Y OTROS SERÁN CUBIERTOS CON EL PAGO DE LA TRANSMISIÓN. RESPECTO DE LOS GASTOS SE ACORDÓ QUE SEA EN PARTES IGUALES, A LA MUNICIPALIDAD LE CORRESPONDERÍA LA SUMA DE 47,000 SOLES, PERO SIENDO IRTP UNA EMPRESA PRIVADA HAY QUE PAGAR EL IGV, ALCANZANDO A LA SUMA DE 55,689.83, QUE SERÍA EL MONTO FINAL. SEÑORES REGIDORES, CONSIDERO QUE SE HA LLEGADO A UN ACUERDO ADECUADO AL RESPECTO, ADEMÁS SE INFORMÓ QUE LUEGO DE LA CULMINACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD, SE VA INICIAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA LA SIGUIENTE FESTIVIDAD, AL CUAL SE SUMARAN MINCETUR Y SE CONVOCARÁ A LA EMPRESA PRIVADA, DE MANERA QUE LA TRANSMISIÓN PARA EL PRÓXIMO AÑO SEA CUBIERTA POR LA EMPRESA PRIVADA. CON TODO LO INFORMADO SE PONE A DELIBERACIÓN EL CONVENIO CON IRTP.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, INDICÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN DE CONCEJO EL REGIDOR EDDY NARCISO LARICO TINTAYA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.- SEÑALA, CON LAS PRECISIONES QUE HA DADO PODEMOS CONSIDERAR QUE ESTE CONVENIO ES VIABLE, CONFORME LO HA INFORMADO LA EMPRESA PRIVADA DEBERÍA ASUMIR ESTOS PAGOS, Y TENDRÍA QUE SER LA EMPRESA BACKUS. FINALMENTE LA COMISIÓN CANDELARIA UNA VEZ CONCLUIDA LA FIESTA DEBERÍA DE INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y EFECTUAR LAS RENDICIONES DE CUENTAS QUE SE HA ENCARGADO POR MANDATO DE ESTE CONCEJO E INMEDIATAMENTE SE CONVOQUE PARA EL PRÓXIMO AÑO Y SE TRABAJE CON EL DEBIDO TIEMPO. ACLARO TAMBIÉN QUE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE FOLKLORE DE PUNO DEBE SUMARSE A LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN, NO ES POSIBLE QUE ELLOS HAGAN UN CONVENIO CON BACKUS Y NOSOTROS OTRO, DEBE SER UN SOLO CONVENIO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.

REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.- SALUDA LA GESTIÓN REALIZADA, YA QUE SE REDUCIDO LOS COSTOS EXORBITANTES SOLICITADOS ANTERIORMENTE QUE SUPERABA LOS 200,000 SOLES, Y QUE ES NECESARIO CONVOCAR AL APOORTE DE LA EMPRESA PRIVADA YA QUE SON LOS MAYORES BENEFICIARIOS, DEBIENDO TRABAJARSE CON MAYOR ANTICIPACIÓN LAS ACTIVIDADES CONSIDERANDO EL COMPROMISO DE PROMPERU, MINCETUR. OBSERVA CON PREOCUPACIÓN QUE EL TRABAJO COORDINADO CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE FOLKLORE DE PUNO NO SE VE QUE HACE Y CUÁL SERÍA SU DESEMPEÑO DENTRO DE LA FESTIVIDAD, PARECIERA QUE ES LA MUNICIPALIDAD QUIEN LIDERA ESTA FESTIVIDAD MEDIANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CANDELARIA Y ELLOS NO ASUMEN SU POSICIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA FESTIVIDAD. RESPECTO DEL TEMA DE LA TRANSMISIÓN DEBERÍA VERSE OTROS MECANISMO, COMO LAS REDES SOCIALES Y LA WEB QUE ES MÁS ECONÓMICO, POR ESTA VEZ TENDREMOS QUE ASUMIR ESTE COMPROMISO, A PESAR QUE NO SE CUENTA CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS FUNCIONES DE ESTAS INSTITUCIONES DE PROMOVER EL ARTE, LA CULTURA Y EL FOLKLORE DE NUESTRA NACIÓN, NO SE VISIBILIZA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ.

REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ.- FELICITA POR LA GESTIÓN REALIZADA, QUE ES EN FAVOR DE LA CULTURA, DE LA CIUDAD DE PUNO Y DE LA FESTIVIDAD TAN GRANDE, SE AÚNA A LO QUE MENCIONAN LOS REGIDORES QUE LO HAN ANTECEDIDO, EN EL SENTIDO QUE LAS EMPRESAS PRIVADAS SON LAS QUE MÁS SE BENEFICIAN Y LA MUNICIPALIDAD ES LA QUE MÁS GASTA, SE TENDRÍA QUE DESDE AHORA COORDINAR PARA QUE ESTAS EMPRESAS APORTEN MÁS EN LA FESTIVIDAD, ASÍ COMO LA FEDERACIÓN REGIONAL DE FOLKLORE DE PUNO, ESTANDO A FAVOR DE ESTE CONVENIO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- INVITA AL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA.

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ING. JAIME LOPEZ MAMANI.- MANIFESTÓ QUE EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA, SE HA TRABAJADO CON LA SUFICIENTE ANTICIPACIÓN, POR LO QUE SE TIENE PRESUPUESTADO TODOS LOS FONDOS NECESARIOS PARA ESTA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA, LOS CUALES ESTÁN CONSIDERADOS EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ESA ES LA FUENTE DE LA CUAL SE ESTÁ PRESUPUESTANDO LOS GASTOS PARA LA COMISIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI.

REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI.- EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN ESTÁ ANTICIPANDO QUE EN LA GERENCIA DE CULTURA Y TURISMO, SUB GERENCIA DE CULTURA Y DEPORTE SE VA QUEDAR SIN PRESUPUESTO, ESTO VA AFECTAR A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE DESDE LA MUNICIPALIDAD SE DEBEN REALIZAR NO VAN A CONTAR CON PRESUPUESTO, POR LO QUE CONSULTA ES, QUE PASARÍA SI A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE FOLKLORE SE LE OCURRE INCREMENTAR LOS DÍAS DE LA FESTIVIDAD, Y HABRÍA QUE EVALUAR CUANTO DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD ESTOS DÍAS FESTIVOS Y CUÁL ES LA CONTINGENCIA DE LA FEDERACIÓN DE FOLKLORE PARA INCREMENTAR LOS DÍAS DE LA FIESTA, SIN CONSIDERAR LOS GASTOS QUE IMPLICA LA REALIZACIÓN DE LA FESTIVIDAD Y QUE ESTOS NO CONSIDERAN QUE ESTOS CAMBIOS GENERAN CRUCE DE ACTIVIDADES, PARECIERA QUE LA FEDERACIÓN NO ESTÁ TOMANDO DECISIONES CON RESPONSABILIDAD, POR LO QUE DEBERÍA SER LA EMPRESA PRIVADA QUE ASUMA ESTOS GASTOS DE TRANSMISIÓN Y NO LA MUNICIPALIDAD, QUIEN DEBERÍA HACER ESTOS TRÁMITES DEBERÍA SER LA FEDERACIÓN, A PARTIR DEL 2021 DEBERÍA LA MUNICIPALIDAD NO ASUMIR ESTOS GASTOS YA QUE IMPLICA LA UTILIZACIÓN DE PRESUPUESTOS DE ÁREAS QUE FINALMENTE VA EN CONTRA DE LOS PLANES QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DURANTE EL AÑO, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NO ASISTE A LAS REUNIONES QUE CONVOCA LA MUNICIPALIDAD, Y NO SABE CUÁNTO IMPLICA ASUMIR LOS GASTOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y OTROS QUE TIENE A SU CARGO LA MUNICIPALIDAD, POR LO TANTO DEBERÍA TOMARSE UNA POSICIÓN MÁS FUERTE PARA QUE ESTA INSTANCIA ASUMA SUS RESPONSABILIDADES Y SE ACLARE POR INTERMEDIO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO DE LA AUSENCIA EN LAS COORDINACIONES QUE SE HACEN CON RELACIÓN A LA FESTIVIDAD. RESPECTO DE LA TRANSMISIÓN DE IRTP, NO SE TIENE UN REGISTRO Y VIDEOS DE LAS TRANSMISIONES QUE REALIZA DE LA FESTIVIDAD Y NO SE HA CONTEMPLADO DENTRO DE SUS COMPROMISOS EL TENER QUE PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN PARA QUE SE TENGA Y CUENTE CON ESTOS ARCHIVOS. NO SE TIENE EL INFORME DE LA DONACIÓN DE COMBUSTIBLE A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE FOLKLORE QUE NOS HA VALIDO MUCHAS CRÍTICAS DE PARTE DE LA POBLACIÓN, POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA NO ESTEMOS INVOLUCRADOS EN ORGANIZACIONES QUE NO SON FAVORABLES.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.- DESDE EL LANZAMIENTO DE LA FESTIVIDAD REALIZADO EN LIMA, EL LANZAMIENTO EN PUNO LA FEDERACIÓN NO HA TENIDO ÉXITO, TAMPOCO EN EL DESFILE POR SU ANIVERSARIO, PERO LA FEDERACIÓN SE LLEVA TODOS LOS HONORES DE LA ORGANIZACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD NO APARECE A PESAR QUE NOSOTROS SOMOS LOS QUE HACEMOS EL MAYOR GASTO, CONSIDERA QUE HAY QUE COORDINAR MEJOR, ESTA GESTIÓN ESTÁ HACIENDO DE BUENA FE Y SE ESTÁ COMETIENDO ABUSO CONTRA LA MUNICIPALIDAD, REITERO QUE UNA VEZ CONCLUYA LA FESTIVIDAD LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS DEBEN REUNIRSE CON BACKUS PARA QUE ASUMA ESTOS GASTOS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA A LA REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA.

REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA.- DEBERÍA ACLARARSE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUALES SON LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE FIESTAS, ASÍ SE TENDRÍA UNA REAL INFORMACIÓN DE CUÁL ES EL GASTO Y APORTE QUE HACE LA MUNICIPALIDAD. EN LA PÁGINAS DE LA MUNICIPALIDAD Y LAS REDES SOCIALES DEBERÍA CONFORMARSE SOBRE LA FESTIVIDAD Y SE PUEDA TRANSMITIR EN VIVO, SIENDO UN MONTO TAN ALTO, PARA EL AÑO DEBERÍA CONSIDERARSE ESTA POSIBILIDAD.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.

REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.- EN SESIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, SE HABÍA APROBADO EL PLAN DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN, CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO, EN LA CUAL SE PUEDE APRECIAR QUE YA SE HABÍA PREVISTO MEDIANTE LA OFICINA DE IMAGEN Y PROTOCOLO EL MONTO DE 60,000 PARA LA TRASMISIÓN EN VIVO DE LA FESTIVIDAD, LA PREGUNTA ERA, QUE NO SE ESTARÍA AFECTANDO NINGÚN PRESUPUESTO DE LAS GERENCIAS Y SUB GERENCIAS, SI EL MONTO ES DE RDR O FONCOMUN, EL MISMO QUE NOS PUEDE ACLARAR EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN.

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ING. JAIME LOPEZ MAMANI.- ACLARÓ QUE EFECTIVAMENTE YA SE TENÍA PREVISTO EL PRESUPUESTO PARA LA TRANSMISIÓN EN VIVO Y QUE ESTE NO ESTÁ AFECTANDO A NINGUNA GERENCIA O SUB GERENCIA, SON PRESUPUESTOS QUE SE TENÍAN PREVISTO PARA ESTA ACTIVIDAD.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SE ENCARGA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN Y A LA GERENCIA DE CULTURA PARA QUE SE CUMPLA ESTE PLAN DE ACCIÓN PARA LOS DÍAS 3 AL 8 DE FEBRERO POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE IRTP Y SE TOMEN LAS IMÁGENES DE LAS ZONAS TURÍSTICAS DE LA REGIÓN. CON TODAS LAS ACLARACIONES EFECTUADAS, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON IRTP, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA, LOS REGIDORES QUE ESTÉN DE ACUERDO, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO.

VOTACION:

A FAVOR : OCHO
EN CONTRA : NINGUNO
ABSTENCIONES: NINGUNO

PRO UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL MINISTERIO DE CULTURA.

AGENDA N° 02

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE SOLICITA LA AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DEL USO DE RECURSOS POR 71 DIAS CALENDARIOS PARA DAR CONTINUIDAD A LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JOSE ANTONIO ENCINAS DE NIVEL I-4 DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO.

SECRETARIO GENERAL.- DA CUENTA DEL INFORME N° 010.2020.MPP/GPP QUE SOLICITA SE DÉ CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE USO DE RECURSOS DE FONIPREL, DEL CONVENIO N° 159-2017-II FONIPREL, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA, CABE MENCIONAR QUE EL AÑO PASADO SE HA INCREMENTADO EL PLAZO EN DOS OPORTUNIDADES, PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO. PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- MANIFESTÓ QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO HA GANADO A TRAVÉS DE UN CONCURSO PARA REALIZAR EL PROYECTO DE PRO INVERSIÓN CENTRO DE SALUD JOSÉ ANTONIO ENCINAS NIVEL IV, EN ESE SENTIDO LA UNIDAD FORMULADORA HA SOLICITADO UNA AMPLIACIÓN DE ADENDA DE 71 DÍAS, SIENDO NECESARIO QUE EL CONCEJO AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHA ADENDA Y CUMPLIR CON ESTE PROYECTO DE INVERSIÓN. EN ESE SENTIDO CEDE EL USO DE LA PALABRA A LOS SEÑORES REGIDORES.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA.

REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA.- RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE USO DE RECURSOS DE FONIPREL TENGO DOS OBSERVACIONES, HAY INCOHERENCIAS EN LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE, EN CUANTO A LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR PARA SUPERVISIÓN Y PARA LA SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE ESTE PROYECTO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, EL 20 DE SETIEMBRE DE 2018, SE DESIGNA EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL, EN APLICACIÓN AL ART. 22 Y 23 DE LA LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL 05 DE OCTUBRE DEL 2018, SE APRUEBA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL 09 DE OCTUBRE DEL 2018 SE REALIZA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, EL 24 DE OCTUBRE DEL 2018 SE DECLARA DESIERTO, EL 8 DE NOVIEMBRE SE REALIZA LA SEGUNDA CONVOCATORIA Y EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018 SE DECLARA DESIERTA, LUEGO DE ESTA FECHA NO SE TIENE OTRA CONVOCATORIA; PERO EXISTE QUE EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019 MENCIONA SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EN EL PUNTO 5.1.26 DEL ANÁLISIS DICE QUE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2019, SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-2-2019-MPP/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE NIVEL I-4, Y SE FIRMA EL CONTRATO CON EL CONSULTOR GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN FECHA 16 DE JULIO DE 2019, DANDO INICIO A LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN. COMO VEMOS SEÑOR PRESIDENTE, EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2018 SE DECLARA DESIERTO, SIN EMBARGO EN EL PUNTO 5.1.26, SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRADICTORIAMENTE, ESTE INFORME POR LO TANTO NO ESTÁ BIEN REALIZADO, POR OTRO LADO EN EL PUNTO 9.1.1. REFERENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR PARA LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN SE NOS DA UN INFORME QUE HASTA EL 16 DE ENERO SE TIENE UN AVANCE FÍSICO DEL 85% Y UN AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE S/. 0.0 SOLES, O SEA NO HABIDO UN AVANCE FINANCIERO, POR OTRO LADO SEÑOR PRESIDENTE EN NUESTRAS INTERVENCIONES HEMOS SIDO CLAROS RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE CENTRO DE SALUD Y NO SE TIENE EN CUENTA QUE ESTE CON DECRETO SUPREMO HA SIDO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO, EL MERCADO HUAJSAPATA, QUE HASTA LA FECHA NO SE LE DA LA FUNCIONALIDAD COMO TAL. POR LO TANTO SOLICITO QUE ESTE DOCUMENTO SE DEVUELVA Y SE DE UNA CORRECTA INFORMACIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR ADOLFO PEREZ PÉREZ.

REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ.- SEÑALA QUE SERÍA CONVENIENTE QUE SE INVITE AL ING. WILBER MELQUIADES MAMANI MAMANI, PARA QUE NOS INFORME RESPECTO DEL PEDIDO QUE ESTÁ REALIZANDO Y ASÍ PODER TOMAR UNA DECISIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- PROCEDÍO A INVITAR AL GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA QUE RESPONDA A LAS DUDAS QUE SE TIENE EN EL PLENO DEL CONCEJO; ASÍ COMO SE INFORME AL PLENO DEL CONCEJO SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ACONTECERÍAN DE NO FIRMARSE ESTA ADENDA DE CONTRATO, RESPECTO DE LA TRANSFERENCIA QUE HA REALIZADO FONIPREL POR UN MONTO DE S/. 224,805.00 SOLES.

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ING. JAIME LOPEZ MAMANI.- MANIFESTÓ QUE LO QUE SE REQUIERE EL LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE USO DE RECURSOS DE FONIPREL, PARA LO CUAL SOLO SE TIENE PLAZO HASTA ESTE 20 DE ENERO, VENCIDO ESTE PLAZO NO SE PUEDE USAR LOS FONDOS FONIPREL, POR LO CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE 71 DÍAS. EN EL 2018 NO SE HA LOGRADO SACAR ADELANTE ESTE PROCESO, EN EL 2019 SE HACE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y SE TIENE UN GANADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR UN MONTO DE 209,643 SOLES, DE LOS CUALES A LA FECHA YA SE HECHO EL PRIMER ENTREGABLE POR UN MONTO DE S/.104, 821.50 SOLES Y QUEDA POR PAGAR LA MISMA CANTIDAD. DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EVALUACIÓN, EL CONSULTOR ESTÁ PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES Y TENIENDO LA OPINIÓN FAVORABLE SE ESTARÍA DÁNDOLE LA OPINIÓN FAVORABLE PARA EL PAGO RESPECTIVO Y LOS FONDOS DE FONIPREL DEBEN UTILIZARSE HASTA EL 20 DE ENERO, POR ESO SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 71 DÍAS DE VIGENCIA DE LOS FONDOS DE FONIPREL.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.- MANIFESTÓ QUE NO SE CONOCE LAS CONDICIONES DEL CONVENIO CON FONIPREL, SIENDO YA LA SEGUNDA ADENDA QUE SE VA APROBAR, CONSULTA RESPECTO DE CUÁL ES LA REGLA PARA EL TEMA DE LAS ADENDAS Y NO SE PUEDE PERDER LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON ESTOS PRESUPUESTO, DE NO HABERSE CONSIDERADO LOS PLAZOS, CABRÍA UNA

RESPONSABILIDAD EN EL FUNCIONARIO ENCARGADO, AL HABER PERMITIDO QUE SE VENZAN LOS PLAZOS.

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ING. JAIME LOPEZ MAMANI.- ACLARO QUE LOS RETRASOS SE HAN DEBIDO AL CAMBIO DE RESPONSABLE.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.- CONSULTÓ SI SE HA HECHO LAS COORDINACIONES CON FONIPREL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO SOLICITADO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.

REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.- MANIFESTÓ QUE EN LAS CONCLUSIONES FORMULADAS POR EL ING. WILBER MEQUIADES MAMANI MAMANI, SE TIENE QUE EN CUMPLIMIENTO DEL COMUNICADO N° 002-2019-FIDT: SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES, INFORMES DE CULMINACIÓN, ASÍ COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL USO DE RECURSOS, ES QUE SE ELABORA EL PRESENTE INFORME, ASÍ COMO EL CAMBIO DE FUNCIONARIO NO ES UN ARGUMENTO QUE MOTIVE LA DEMORA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- PREVIA COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE PLANIFICACIÓN SE PRECISÓ QUE LA DEMORA SE DEBIÓ A QUE LA EMPRESA HA HECHO EL PRIMER ENTREGABLE, Y SE LE ABONO LO CORRESPONDIENTE, RESPECTO DEL SEGUNDO ENTREGABLE LA EMPRESA ESTÁ EN PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES, SIENDO EL MOTIVO PRINCIPAL DE LA DEMORA LA EVALUACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO A LA EMPRESA.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.- MANIFESTÓ QUE EN EL INFORME DEL ING. WILBER MELQUIADES MAMANI MAMANI EN EL PUNTO 5.5. AMPLIACIÓN DE PLAZO DE USO DE RECURSOS MANIFIESTA QUE FALTA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN EN UN 100%, ESTO QUIERE DECIR QUE EL 50% YA SE TIENE EVALUADO, FALTANDO EL OTRO 50%, QUE ESTÁ EN PROCESO DE REVISIÓN POR EL SUPERVISOR, DEBIENDO INFORMAR ESTA SITUACIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA A LA REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA.

REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA.- MANIFESTÓ QUE ANTERIORMENTE SE APROBÓ LA AMPLIACIÓN DE LA ADENDA POR 90 DÍAS Y AHORA SE VUELVE A SOLICITAR LO MISMO, CON LA DISCULPA QUE SE HA CAMBIADO DE FUNCIONARIO, AHORA A ÚLTIMA HORA CUANDO YA SE HAN VENCIDO LOS PLAZOS SE SOLICITA LO MISMO, QUE YO SEPA NO SE HA CAMBIADO DE GERENTE, POR LO TANTO CONSIDERO QUE ESTO ES RESPONSABILIDAD DEL GERENTE, EL CUAL DEBERÍA RENUNCIAR.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SE PROCEDE A DELIBERAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN

VOTACION:

A FAVOR : CINCO
EN CONTRA : DOS (REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA)

ABSTENCIONES: UNO (REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE)

MOTIVO DE ABSTENCION, RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.- SOLICITA SINCERAR MÁS LA INFORMACIÓN.

POR MAYORÍA SIMPLE SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE SOLICITA LA AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DEL USO DE RECURSOS POR 71 DIAS CALENDARIOS PARA DAR CONTINUIDAD A LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JOSE ANTONIO ENCINAS DE NIVEL I-4 DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO.

PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN Y ADHESIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP.

SECRETARIO GENERAL.- INFORMÓ AL PLENO DEL CONCEJO QUE SE TIENE EL DICTAMEN N°01.2020.MPP/&COPPI/SR EN SU CONCLUSIÓN CONSIDERA APROBAR POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCIÓN Y ADHESIÓN AL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y SUNARP, RECOMENDANDO ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL Y SALVO EL ÁREA TÉCNICA CORRESPONDIENTE INICIAR LOS TRÁMITES DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO – PNSU, ASÍ MISMO SE CUENTA CON LA OPINIÓN LEGAL N° 585-2019-MPP/GAJ, CUYA OPINIÓN FAVORABLE PARA QUE PREVIO ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO A EFECTOS QUE SUSCRIBA Y SE ADHIERA AL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SE TIENE EL EXPEDIENTE CON TODOS LOS ACTUADOS Y SE PONE A DEBATE DEL PLENO DEL CONCEJO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI.

REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI.- HAY UNA NECESIDAD IMPERIOSA DE ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN DE PUNO Y ES RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO PODER VIABILIZAR Y ATENDER CON TODO EL ERARIO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES SECTORES, COMO ES EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO PARA QUE PUEDA MEJORARSE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LA RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES, UNO DE LOS REQUISITOS ES TENER LOS TRÁMITES DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS PREDIOS QUE ESTÁN CONTEMPLADOS EN LOS 27 AFECTACIONES DENTRO DE LA MUNICIPALIDAD, ES POR ELLO QUE SE REQUIERE TENER UN CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO QUE EXISTE Y ESTO VA PERMITIR SANEAR EN LA SUNARP ESTOS PREDIOS Y LOGRAR LOS BENEFICIOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO URBANO, ES POR ELLO QUE EN LA COMISIÓN QUE PRESIDÓ SE HA VISTO POR CONVENIENTE APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CEDE LA PALABRA AL REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.- ESTE CONVENIO NOS VA PERMITIR ACCEDER A LOS REGISTROS, CON LA FINALIDAD DE PODER HACER LAS CONSULTAS VÍA WEB DE LA SUNARP Y QUE ESTA INFORMACIÓN PERMITIRÁ SANEAR NO SOLAMENTE EL TEMA DE LAS ÁREAS VERDES, SANEAMIENTOS, ETC, ADEMÁS DEBE TENERSE EN CUENTA QUE SE TIENE QUE TENER LAS CLAVES, POR ESO ES IMPORTANTE QUE SE CAPACITA UNA PERSONA DETERMINADA, CON LA FINALIDAD DE APROVECHAR EL CONVENIO QUE SOLAMENTE TIENE UNA DURACIÓN DE DOS AÑOS Y EN EL SUPUESTO CASO QUE NO SE VIABILICE ES POSIBLE QUE SE CORTE, POR LO DEMÁS SE TIENE LAS CLÁUSULAS NECESARIAS Y ES DE LA OPINIÓN QUE SE APRUEBE ESTE CONVENIO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO, CON LO EXPUESTO SE PONE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

VOTACION:

A FAVOR : OCHO
EN CONTRA : NINGUNO
ABSTENCIONES: NINGUNO

POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN Y ADHESIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP.

PRESIDENTE DE CONCEJO.- NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN CON DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA, SIENDO OCHO HORAS DEL MISMO DÍA, CON LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO GENERAL DE LO QUE DOY FE.=====